

CIPR

BOO 15000965

Cofemer Cofemer

De: Sector de la Industria Automotriz <sautomotriz@canacindra.org.mx>
Enviado el: lunes, 6 de abril de 2015 05:05 p. m.
Para: Cofemer Cofemer
CC: Alberto Ulises Esteban Marina
Asunto: Aclaración a los comentarios al PROY-NOM-194-SCFI-2014 al Expediente COFEMER 03/2389/271114.
Datos adjuntos: Carta Aclaracion a los comentarios PROY NOM 194 SCFI 2014. CANACINTRA.pdf

Estimados Lic. Alberto y Lic. Mario

Por medio de este correo hago llegar **la Aclaración** sobre los comentarios al PROY-NOM-194-SCFI-2014, Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos Especificaciones de Seguridad. Expediente COFEMER 03/2389/271114. Correo electrónico que fue enviado con fecha 21 de marzo 2015 a las 12:30 p.m.

Anexo Carta donde fijamos la nueva postura de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación como interesados en la temática.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Eugenio Pací Hernández

Presidente del Sector de la Industria Automotriz

CANACINTRA





México, D.F. a 26 de marzo de 2015

LIC. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE

LIC. MARIO EMILIO GUTIERREZ CABALLERO
TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA
REGULATORIA
PRESENTE

Asunto: Aclaración sobre comentarios al PROY-NOM-194-SCFI-2014, Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos – Especificaciones de seguridad. Expediente COFEMER 03/2389/271114

Estimados Licenciados Esteban y Gutiérrez:

En relación con el correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2015, 12:30 p.m., mismo que fue acompañado por el archivo "150322 comentarios al Proy NOM 194 SCFI 2014 CANACINTRA.pdf", enviado por el Sr. Salvador Saavedra, como parte de la consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana "**PROY-NOM-194-SCFI-2014, Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos**", al respecto me permito fijar la postura de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) como interesado en la temática.

1. Esta Cámara celebra el esfuerzo que realiza la autoridad para regular el tema de la seguridad en vehículos ligeros nuevos.
2. En el mismo sentido comparte el contenido del proyecto de norma antes mencionado, el cual coincide con la propuesta de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, A.C. (AMIA). Cabe señalar que apoyamos la postura de la AMIA en cuanto al esquema normativo propuesto, así como en el paquete de dispositivos de seguridad que se deben incorporar a los vehículos ligeros nuevos, con la finalidad de dar los primeros pasos regulatorios en el tema de seguridad integral en dichos tipos de vehículos. Lo anterior es así, debido a que es la AMIA, la organización que agrupa a la industria nacional de fabricantes e importadores de vehículos ligeros nuevos y es quien, con base en la experiencia de sus recursos, puede definir con exactitud las áreas de oportunidad en el tema de dispositivos de seguridad.

Por lo antes expuesto, reitero que la posición de la CANACINTRA es apoyar el esfuerzo que realiza tanto la DGN, como la industria a través de la AMIA. No omito mencionar como CANACINTRA desconocemos el correo electrónico y su anexo, ambos referidos al principio de esta carta, documentos que no reflejan la postura institucional de esta Cámara, por lo que solicitamos sean retirados del actual proceso de consulta pública al que se sujeta el proyecto de norma antes mencionado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para extenderles el más cordial de mis saludos.

ATENTAMENTE

ING. RODRIGO ALPIZAR VALLEJO
PRESIDENTE NACIONAL
CANACINTRA

LIC. EUGENIO PACI HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA
AUTOMOTRIZ DE CANACINTRA

C.c.p. Lic. Rocío Ruiz Chávez. Subsecretaria de Competitividad y Normatividad. Presente.

Cámara Nacional de la Industria de Transformación

Av. San Antonio 256, Col. Ampliación Nápoles
C. P. 03849 México D. F. Delegación Benito Juárez Tel. 54.82.30.00

www.canacindra.org.mx